



RESOLUCIÓN CS N° 190/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

13 MAY 2011

Expediente N° 18.063/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría General de la U.N.Sa. tramita la contratación del Ing. Gustavo L. Lazarte para completar Legajos de Obras, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Lazarte (fs. 1) presenta sus honorarios profesionales por los trabajos a realizar en las siguientes obras y cuyo monto total asciende a \$ 8.000,00:

- ITEM 1: Obra AULA NORTE 2da. ETAPA
- ITEM 2: Obra PROGRAMA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: Nueva Instalación Eléctrica para el Edificio de Química, Facultad de Ciencias Exactas

Que este Cuerpo no encuentra impedimento alguno para llevar a cabo la contratación del Ing. Lazarte.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 110/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a contratar al Ing. Gustavo L. LAZARTE, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, para completar los Legajos de las Obras indicadas en los considerandos de la presente, por el monto total de PESOS OCHO MIL \$ 8.000,00.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Personal, Ing. Lazarte, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría General a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta